



ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 2794-1PO3-14

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1. Nombre de la Iniciativa.	Que expide la Ley General para la Prohibición de la Fractura Hidráulica.
2. Tema de la Iniciativa.	Energía.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Graciela Saldaña Fraire e integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PRD y Movimiento Ciudadano.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	15 de diciembre de 2014.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	27 de noviembre de 2014.
7. Turno a Comisión.	Energía con opinión de Presupuesto y Cuenta Pública.

II.- SINOPSIS

Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de prohibir la fractura hidráulica en la exploración y explotación de hidrocarburos; evitar daños al medio ambiente; fortalecer la transición energética hacia fuentes de energía renovables, entre otros. Establecer las sanciones por las infracciones cometidas a esta Ley.



III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción X del artículo 73, en relación con los artículos 25, 27 y 28 todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.



V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General para la Prohibición de la Fractura Hidráulica	
Artículo Único. Se expide la Ley General para la Prohibición de la Fractura Hidráulica, en los términos siguientes:	
<ul style="list-style-type: none">• <u>No se realiza cuadro comparativo por tratarse de un nuevo ordenamiento, sin correlativo vigente.</u>	

JJRP